



Ayuntamiento de  
Mairena del Aljarafe

**DON ANTONIO CONDE SANCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE**

**HACE SABER:**

Que se aprobó modificación presupuestaria por suplemento de crédito núm. 20/2025 del Presupuesto para el Ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe de conformidad con lo establecido en el artículo 177.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2025, cuyo detalle es:

**SUPLEMENTO DE CREDITO**

002	01110	913	<b>AMORTIZACION UNICAJA (INVERSIONES)</b>	3.892.377,21
-----	-------	-----	-----------------------------------------------	--------------

**Total Suplemento de Crédito .....  
3.892.377,21 €**

**FINANCIACION**

La financiación correrá a cargo del concepto (870.00) Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 3.892.377,21 euros.

**Total financiación ..... 3.892.377,21 €**

El expediente se expone al público en la Intervención Municipal durante el plazo de **QUINCE DÍAS** a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y en su caso presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, TRLHL reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

En Mairena del Aljarafe a la fecha indicada en firma

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Antonio Conde Sánchez

Antonio Conde Sánchez (1 de 1)  
Alcalde Presidente  
Fecha Firma: 26/09/2025  
HASH: d6219cc323230d27c3b749118f6a6e



Cód. Verificación: 053KXMSVSEJUNXTCTTLPZO  
Verificación: <https://mairenaelaljarafe.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

